



ARQUIDIOCESIS DE MEDELLÍN
Colombia

DECRETO N° 1758N/18

RICARDO TOBÓN RESTREPO
POR GRACIA DE DIOS Y VOLUNTAD DE LA SEDE APOSTÓLICA
ARZOBISPO DE MEDELLÍN

CONSIDERANDO

Que es deber de la Iglesia, velar por la identidad católica de la Educación, que legítimamente imparte en las Instituciones que ella misma constituye para la formación de los fieles (Cf. Can. 794 CIC).

Que existe en la Arquidiócesis de Medellín el "LICEO SALAZAR Y HERRERA" (Nit. 890.902.202-1), con estatutos propios, aprobados por el entonces Arzobispo de Medellín, Monseñor Alfonso Cardenal López Trujillo, el 11 de mayo de 1990 y constituye persona jurídica de derecho canónico reconocida como tal por la República de Colombia, según la Ley 20 de 1974, y sus fines son exclusivos de religión y caridad que excluye todo ánimo de lucro.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO:

Se nombra al Presbítero **Jairo Alonso MOLINA ARANGO** C.C. 71'757.694, de la *Arquidiócesis de Medellín*, Rector y Representante Legal del "LICEO SALAZAR Y HERRERA".

ARTÍCULO SEGUNDO:

Tome posesión de su oficio ante el Vicario General y mantenga la constante comunicación con el Ordinario del Lugar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Ciudad de Medellín, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.



RICARDO TOBÓN RESTREPO
Arzobispo de Medellín

GERMÁN DARÍO DUQUE OCHOA Pbro.
Canciller Arquidiocesano